



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13806

23/06/2017

39640

AUTOR/A: SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que entendiendo por incendio aquel siniestro de superficie superior a una (1) hectárea de vegetación forestal, el número de incendios ha sido de dieciocho (18), detallados como sigue:

- Año 2012: cuatro (4).
- Año 2013: seis (6).
- Año 2014: dos (2).
- Año 2015: dos (2).
- Año 2016: ninguno.
- Año 2017: cuatro (4).

Las causas que han originado los incendios son las siguientes:

- Actividades militares (ejercicios de tiro): 11 incendios, el 61%.
- Causas desconocidas (en ausencia de actividad militar): 6 incendios, el 33,3%.
- Causas conocidas pero que no tienen relación con actividades militares: 1 incendio (trabajos de realización de cortafuegos), el 5,5%.

En ningún caso el siniestro ha sobrepasado el perímetro de la Base Militar del Cerro Muriano en Córdoba (Campo de Maniobras -CM-) ni la población del entorno se ha visto afectada.

En julio de 2010 el Ministerio de Defensa emitió la Directiva 42/2010, de 12 de julio, para la prevención y extinción de incendios forestales en los campos de maniobras y tiro que, entre otras medidas, contempla como norma general la prohibición de realizar entre el 15 de junio y el 30 de septiembre ejercicios tiro con municiones no inertes y desactivaciones de artefactos explosivos susceptibles de provocar incendios. Esta restricción solo se exceptúa para aquellas actividades de instrucción y tiro imprescindibles para la preparación de contingentes que deban desplazarse en esas fechas a zona de operaciones. La excepción debe ser expresamente autorizada, caso por caso, por el Estado Mayor del Ejército (EME), y encontrándose siempre la Unidad Militar de Emergencias (UME) alertada.



Si bien son muy importantes las medidas y medios disponibles para apagar un incendio una vez que éste se ha declarado, no lo son menos las acciones y los trabajos preventivos que se realizan anual y diariamente, y que permiten disminuir la probabilidad de que origine un incendio y, en este último caso, facilitar la extinción del mismo lo antes posible.

Estas acciones preventivas son fundamentalmente las siguientes:

- Se repasan y amplían todos los cortafuegos existentes. (59 Km de cortafuegos del CM).
- Se realizan trabajos de desbroce en zonas de acceso complicadas, quemas controladas, etc., bien mediante contratación externa bien por unidades de la UME.
- Se arreglan los caminos y puntos de paso obligado para permitir el fácil acceso de los medios contraincendios a las distintas zonas del Campo de Maniobras.
- Se mantienen los puntos de abastecimiento de agua distribuidos por todo el campo para rápido repostaje de camiones contraincendios en caso de intervención, así como los depósitos de herramientas de lucha contraincendios.
- Las actividades militares diarias se autorizan en función del índice de riesgo de incendio. Este índice lo proporciona el Centro Operativo Provincial del Plan de Prevención y Extinción de Incendios de Andalucía-INFOCA, y las tablas de referencia para adoptar la decisión se han elaborado con el asesoramiento de técnicos del citado organismo.
- Del 1 de junio al 15 de octubre, época de peligro de alto riesgo de incendios de la Comunidad Autónoma de Andalucía se prohíbe en el campo de maniobras la realización de cualquier actividad militar que pueda originar un incendio.
- Igualmente, del 1 de junio al 15 de octubre, se controla permanentemente el campo mediante un dispositivo de vigilancia establecido por personal militar desde la torre contraincendios y la realización de patrullas por el campo.
- El personal y material del retén contraincendios del campo de maniobras permanece activado o alertado, en función del riesgo, para intervenir en caso de incendio.

Los medios con los que se cuenta para extinguir estos incendios son los siguientes:

Un jefe de retén, con hasta ocho combatientes y un camión autobomba contraincendios. En época de peligro alto de incendios (1 de junio a 15 de octubre) se dispone además del equipo de primera intervención que establece la Base de Cerro Muriano (Brigada X “Guzmán el Bueno”).

Adicionalmente, se contaría con personal y medios de la UME y del dispositivo INFOCA.

Madrid, 24 de julio de 2017

